



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2013-00475-00
Demandante	:	José Gustavo Arias Murcia
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa - Armada Nacional

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 30.000,00	F. 402
Sentencia Primera Instancia	1% de las pretensiones de la demanda reconocidas en el fallo. Monto reconocido: 350 SMLMV (año 2017): \$ 258.200.950,00 + \$ 14.093.000,00 = \$ 272.293.950,00	\$ 2.722.939,50	F. 316-331
Sentencia Segunda Instancia		\$ 0,00	F. N/A
Total	\$ 2.752.939,50		

Total: Dos Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos Con Cincuenta Centavos (\$ 2.752.939,50).

Hoy 9 de agosto de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria